



# Universidad Nacional del Callao

## Vicerrectorado de Investigación



### **RESOLUCIÓN VICERRECTORAL N° 044-2022-VRI-VRITUAL, CALLAO, FECHA 29 DE ABRIL DE 2022. EL VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:**

Visto, el Oficio N°176-2022-ICICyT-VRI mediante el cual se remite el INFORME N°073-2022-UTI-ICICyT-VRI presentado por el director del Instituto Central de Investigación de Ciencia y Tecnología, en el cual indica que el expediente del Docente GUERRERO ALVA DÁNIZA MIRTHA cumple con los requisitos establecidos en el Reglamento de Participación de los Docentes en Proyectos de Investigación vigente.

#### **CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución N° 082-2019-CU de fecha 07 de marzo de 2019 se Aprueba el Reglamento de Participación de Docentes en Proyectos de Investigación de la Universidad Nacional del Callao;

Que, el artículo 25° del Reglamento de Participación de los Docentes en Proyectos de Investigación de la Universidad Nacional del Callao, aprobado con Resolución de Consejo Universitario N° 082-2019-CU, establece la obligación del docente responsable del proyecto de investigación de presentar el Informe Final de Investigación, así como, la documentación que forma parte del expediente remitido al Vicerrectorado de Investigación por el Decano de la Facultad;

Que, el artículo 26°. El director y los miembros del Comité Directivo de la Unidad de Investigación, evalúan los informes finales de investigación, presentados;

Que, el artículo 27°. El director de la Unidad de Investigación de la Facultad, después que el informe final de investigación ha sido evaluado y aprobado, remite a más tardar el día diez (10) de cada mes al Decano de su Facultad un oficio adjuntando el expediente del docente con la siguiente documentación;

Que, el artículo 30°. Los directores de las Unidades de Investigación de las Facultades tienen la responsabilidad de informar al Vicerrectorado de Investigación los casos de incumplimiento en la presentación de los informes finales de Investigación, dentro de los plazos establecidos en el presente Reglamento;

Que, mediante Resolución N° 288-2021-R de fecha 17 de mayo de 2021 de, fue aprobado el Proyecto de Investigación del docente DOCTORA GUERRERO ALVA DÁNIZA MIRTHA , titulado "EFECTO DE LA TEMPERATURA EN LA CINÉTICA DE DESHIDRATACIÓN DE AJÍ JALAPEÑO (*Capsicum annuum* L.) ENCURTIDO" con cronograma de ejecución 12 meses (01 de mayo de 2021 al 30 de abril de 2022) y presupuesto S/. 18,000.00.00 (dieciocho mil y 00/100 soles);

Que, el decano de la Facultad Ing. Pesquera y Alimentos mediante el Oficio N° 0348V-2022-DFIPA. de fecha 13 de Abril del 2022 , remite el expediente del informe final de investigación titulado "EFECTO DE LA TEMPERATURA EN LA CINÉTICA DE DESHIDRATACIÓN DE AJÍ JALAPEÑO (*Capsicum annuum* L.) ENCURTIDO" desarrollado por el docente DOCTORA GUERRERO ALVA DÁNIZA MIRTHA, que contiene la Resolución de aprobación del comité directivo de la unidad de investigación N° 0008-2022 - U.I. FIPA de fecha 5 de abril 2022 , Resolución de consejo de facultad N° 124V-2022-CFIPA de fecha 13 de abril de 2022, solicitud de aprobación de Informe Final de la docente GUERRERO ALVA DÁNIZA MIRTHA;

Que, mediante el Oficio del visto, se remite el INFORME N°073-2022-UTI-ICICyT-VRI presentado por el director del Instituto Central de Investigación de Ciencia y Tecnología, en el cual indica que



# Universidad Nacional del Callao

## Vicerrectorado de Investigación



el expediente del docente DOCTORA GUERRERO ALVA DÁNIZA MIRTHA cumple con los requisitos establecidos en el Reglamento de Participación de los Docentes en Proyectos de Investigación vigente;

En uso de las atribuciones que le confiere la Resolución del Consejo Universitario N° 060-98- CU del 25 de mayo de 1998, el artículo 29° del Reglamento de Participación de Docentes en proyectos de Investigación y normativo estatutario.

### RESUELVE:

1. Dar conformidad a la presentación y cumplimiento del Informe Final de Investigación titulado "EFECTO DE LA TEMPERATURA EN LA CINÉTICA DE DESHIDRATACIÓN DE AJÍ JALAPEÑO (*Capsicum annum L.*) ENCURTIDO" conforme a las siguientes especificaciones:

FACULTAD	:	Ing. Pesquera y Alimentos
JEFE DE PROYECTO	:	GUERRERO ALVA DÁNIZA MIRTHA
CATEGORIA	:	Principal a Dedicacion Exclusiva
DOCENTE COLABORADOR	:	NINGUNO
PERSONAL DE APOYO	:	NINGUNO
ESTUDIANTES DE APOYO	:	NINGUNO
PROYECTO	:	"EFECTO DE LA TEMPERATURA EN LA CINÉTICA DE DESHIDRATACIÓN DE AJÍ JALAPEÑO ( <i>Capsicum annum L.</i> ) ENCURTIDO"
CRONOGRAMA	:	12 meses (01 de mayo de 2021 al 30 de abril de 2022)
PRESUPUESTO	:	S/. 18,000.00
RESOLUCION N°	:	N° 288-2021-R

2. Transcribir la presente Resolución al Rector, Vicerrector Académico, Facultad, Unidad de Investigación, Dirección General de Administración, Oficina de Recursos Humanos, Instituto Central de Investigación de Ciencia y Tecnología, interesado, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y Archívese.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

**Dr. Juan Herber Grados Gamarra**  
Vicerrector de Investigación